

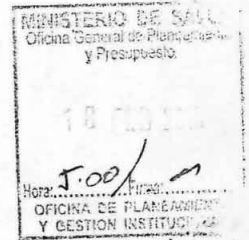
**INFORME N° 013 -2015- OGPP-OPGI/MINSA**

A : **Eco. ILIICH ASCARZA LOPEZ**  
Director General  
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Asunto : Evaluación Anual 2014 de la Política Nacional en materia de Personas con Discapacidad

Referencia : Resolución Ministerial N° 386-2009-PCM

Fecha : Lima, 30 ENE. 2015



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez manifestarle que en el marco de las Políticas Nacionales – D.S. N° 027-2007-PCM y la Resolución Ministerial N° 048-2014/MINSA, se hace necesaria la evaluación anual 2014 de las metas de los indicadores de desempeño aprobados, los mismos que se reportan en el presente informe.

**I. Antecedentes**

- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, mediante el cual se define y establecen las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 086-2010-PCM, mediante el cual se incorpora la Política Nacional del Servicio Civil como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Resolución Ministerial N° 386-2009-PCM. mediante el cual se aprueba la Guía Metodológica para la presentación de Informes Semestrales de Evaluación de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento – D.S. N° 027-2007-PCM.
- Resolución Ministerial N° 048-2014/MINSA, mediante el cual aprueba las metas de los indicadores de desempeño 2014 articulados a las Políticas Nacionales.

**II. Análisis****1 PRESENTACIÓN**

El presente documento ha sido formulado de acuerdo a lo establecido en la "Guía Metodológica para la presentación de informes semestrales de evaluación de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento – Decreto Supremo N° 027-2007-PCM".



*JOP*





## Visión

### *"Salud para todas y todos"*

En el año 2020 los habitantes del Perú gozarán de salud plena, física, mental y social, como consecuencia de una óptima respuesta del Estado, basada en los principios de universalidad, equidad, solidaridad, de un enfoque de derecho a la salud e interculturalidad, y de una activa participación ciudadana.

Con el Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local y la Sociedad Civil que logran ejecutar acuerdos concertados para el bien común.

Así mismo, las instituciones del Sector Salud se articularán para lograr un sistema de salud fortalecido, integrado, eficiente, que brinda servicios de calidad y accesibles, que garantiza un plan universal de prestaciones de salud a través del aseguramiento universal y un sistema de protección social.

## Misión

El Ministerio de Salud tiene la misión de proteger la dignidad personal, promoviendo la salud, previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes del país; proponiendo y conduciendo los lineamientos de políticas sanitarias en concertación con todos los sectores públicos y los actores sociales. La persona es el centro de nuestra misión, a la cual nos dedicamos con respeto a la vida y a los derechos fundamentales de todos los peruanos, desde su concepción y respetando el curso de su vida, contribuyendo a la gran tarea nacional de lograr el desarrollo de todos nuestros ciudadanos. Los trabajadores del Sector Salud somos agentes de cambio en constante superación para lograr el máximo bienestar de las personas.

El Ministerio de Salud, de acuerdo a la Ley de Organización y Funciones – Decreto Legislativo N° 1161, es competente en:

1. Salud de las personas
2. Aseguramiento en salud
3. Epidemias y emergencias sanitarias
4. Salud ambiental e inocuidad alimentaria
5. Inteligencia sanitaria
6. Productos farmacéuticos y sanitarios, dispositivos médicos y establecimientos farmacéuticos
7. Recursos humanos en salud
8. Infraestructura y equipamiento en salud
9. Investigación y tecnologías en salud.





## 2 RESPONSABLES

	Unidad Orgánica	Cargo	Correo electrónico	Teléfono
Funcionario Responsable:				
Jaime Rafael Diaz Guerra	Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional	Director Ejecutivo	<a href="mailto:jdiazg@minsa.gob.pe">jdiazg@minsa.gob.pe</a>	3156600 - 2829
Personal de Enlace:				
Doris Palacios Olivera	Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional	Especialista en Planeamiento	<a href="mailto:dpalacios@minsa.gob.pe">dpalacios@minsa.gob.pe</a>	3156600 - 2859

## 3 RESUMEN EJECUTIVO

La Administración Central para elaborar la evaluación anual 2014 toma en cuenta las acciones alineadas a las metas e indicadores priorizados del Ministerio de Salud, establecidos en la Resolución Ministerial N° 048-2014/MINSA, las mismas que están articuladas a las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento establecidas en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y modificatorias.

## 4 INTRODUCCIÓN

Conforme a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 048-2014/MINSA, la Dirección General de Salud de las Personas y la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos asumen la responsabilidad de las metas e indicadores de desempeño en materia de Personas con Discapacidad para el año en curso, en el marco del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y modificatorias.

A fin de garantizar el cumplimiento de las metas e indicadores de desempeño, estas fueron incorporadas como tareas a desarrollarse en el Plan Operativo 2014 de las Oficinas citadas de la Administración Central a fin de lograr su cumplimiento en el plazo establecido.

## 5 DESEMPEÑO ALCANZADO

Respecto al indicador "Personas acreditadas con la condición de discapacidad que se encuentran laborando bajo cualquier modalidad en el Pliego 011 – Ministerio de Salud", se informa que hasta la fecha existen cuatrocientos cuarenta y dos (442) servidores que acreditan la condición de discapacitados que viene trabajando en las diversas unidades ejecutoras del Pliego 011 – Ministerio de Salud, de un total de trescientas (300) personas programadas en el ejercicio 2014.





En cuanto al indicador "Número de Personas Mayores de 50 años que reciben tratamiento quirúrgico sobre ceguera por catarata", se tiene al tercer trimestre 8,019 personas tratadas.

## 6 RESULTADOS ALCANZADOS EN LOS INDICADORES PRIORIZADOS

**Acciones desarrolladas para el cumplimiento de las metas planteadas asociadas a la Política Nacional en materia de Personas con Discapacidad.**

**5.1 "Respetar y hacer respetar, proteger y promover el respeto de los derechos de las personas con discapacidad y fomentar en cada sector e institución pública su contratación y acceso a cargos de dirección".**

- ✓ "Personas acreditadas con la condición de discapacidad que se encuentran laborando bajo cualquier modalidad en el Pliego 011 – Ministerio de Salud".

A la fecha existen cuatrocientos cuarenta y dos (442) servidores de salud acreditados en la condición de discapacidad que viene trabajando bajo cualquier modalidad en las unidades ejecutoras del Pliego 011 – Ministerio de Salud, lo que indica un logro del 147.33 % del total de la meta programada.

**5.2 "Contribuir a la efectiva participación de las personas con discapacidad en todas las esferas de la vida social, económica, política y cultural del país".**

- ✓ "Número de personas mayores de 50 años que reciben tratamiento quirúrgico sobre ceguera por catarata".

El avance al segundo semestre representa 43.49% de la meta anual, lo que indica 8,699 personas mayores de 50 años que recibieron tratamiento quirúrgico oportuno (cirugía de catarata) recuperando su visión.

## 7 MATRIZ DE RESULTADOS

En cuadro adjunto, se presenta la Matriz de Resultados.

## 8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Realizar el seguimiento del cumplimiento de la Ley N° 29973 "Ley General de la Persona con Discapacidad", que en su artículo 49° sobre Cuota de empleo, establece que "Las entidades públicas están obligadas a contratar personas con discapacidad en una proporción no inferior al 5% de la totalidad de su personal, y los empleadores privados con más de cincuenta trabajadores en una proporción no inferior al 3%".





Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
Med. Cir. Jaime Rafael Díaz Guerra  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional  
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto  
MINISTERIO DE SALUD

JDG/DPO  
*[Handwritten mark]*

**02 FEB. 2015**  
**PROVEIDO N° 0090-2015-OGPP-OPGI/MINSA**

**CARGO**

Visto el Informe N° 013-2015-OGPP-OPGI/MINSA, que antecede, el suscrito hace suyo el contenido, por lo que se remite a la Secretaría General del Ministerio de Salud, a fin de ser remitido al Presidente del Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad - CONADIS, adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, como entidad supervisora de citada Política.

Atentamente,



*[Handwritten Signature]*  
Eco. ILICH M. ASCARZA LÓPEZ  
Director General  
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto  
MINISTERIO DE SALUD



IAL/JDG/DPO  
*[Handwritten mark]*







PERÚ  
Ministerio de Salud

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DE LAS POLITICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO  
DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM

MATRIZ DE RESULTADOS

MINISTERIO SUPERVISOR: MIMP - CONADIS

PERÍODO: 2014

Cod. Mat.	Materia	Cod. P.N.	Política Nacional	Indicador Priorizado	Unidad de Medida	Metas Programadas		Ejecución (%)		Logros Alcanzados	Observaciones / Dificultades	Unidad Responsable
						I Sem.	Anual	I Sem.	Anual			
5	Discapacidad	5.1	Respetar y hacer respetar, proteger y promover el respeto de los derechos de las personas con discapacidad y fomentar en cada sector e Institución pública su contratación y acceso a cargos de dirección	Personas acreditadas con la condición de discapacidad que se encuentran laborando bajo cualquier modalidad en el Pliego 011 - Ministerio de Salud.	Personas		300		147.33%	Se logró alcanzar el 147.33 % de la meta programada en el ejercicio 2014.	Hasta la fecha existen 442 servidores acreditados en la condición de discapacidad que viene trabajando en las UE del Pliego 011 - MINSA.	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos - Ministerio de Salud
		5.2	Contribuir a la efectiva participación de las personas con discapacidad en todas las esferas de la vida social, económica, política y cultural del país.	Número de Personas Mayores de 50 años que reciben tratamiento quirúrgico sobre ceguera por catarata	Persona tratada	10,000	20,000	45%	43.49%	Avance Sectorial a nivel nacional de 8699 personas tratadas (al mes de Noviembre): MINSA (4,907), EsSalud (908), FAP (49), PNP (1,756), CMN (33), Sub Sector Privado (1046). Representa 43.49% de la meta anual.		Dirección General de Salud de las Personas - Ministerio de Salud

